



RESOLUCIÓN No. 099 DE 2021

“Por medio de la cual se declara el estado de abandono y se autoriza la disposición definitiva de unos seres sintientes caninos y felinos”

LA SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN ANIMAL.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto 546 de 2016, Ley 1774 de 2016, Ley 1801 de 2016, y las asignadas mediante el Acuerdo No. 003 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...).”*

Que el artículo 3º de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* contempla los principios de la función administrativa y determina que *“La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia (...).”*

Que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal fue creado mediante Decreto Distrital 546 de 2016, con el fin de implementar todas las acciones enmarcadas en el Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal consagradas en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”, y tiene como misión brindar la atención integral a la fauna, la participación y educación ciudadana y la investigación y gestión del conocimiento en protección y bienestar animal, adicionalmente tiene por objeto según el artículo 4º del citado Decreto, la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

Que las funciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA para el cumplimiento de su objeto, se encuentran contempladas en el artículo 5º del Decreto 546 de 2016 y específicamente para el caso que nos ocupa, en los numerales 7 y 8º que establecen:

“(...) 7. Diseñar e implementar protocolos y procedimientos de atención para la captura, rescate, decomiso, conducción, recepción y confinamiento de animales, así como para su tenencia, incluyendo el protocolo de paseador de perros y promover su capacitación en concordancia con lo establecido en la Policía de Protección y Bienestar Animal y demás normativas vigentes.

Continuación de la Resolución No. 099 de 2021 "Por el cual se declara el estado de abandono y se autoriza la disposición definitiva de unos seres sintientes caninos y felinos"

8. Realizar conjuntamente con las entidades competentes, los operativos requeridos para la captura, el decomiso o el rescate de animales de que trata el presente Decreto (...). Negrilla y subrayo fuera del texto.

Que el artículo 3º de la Ley 1774 de 2016, consagra los principios de protección y bienestar animal, estableciendo en el literal b) que el cuidado de los animales está bajo la responsabilidad de su tenedor y, por lo tanto, tiene unos deberes que tendrá que observar de acuerdo con la mencionada disposición normativa. El referido artículo determina:

"Artículo 3º. Principios.

a) *Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;*

b) *Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:*

1. *Que no sufran hambre ni sed,*
2. *Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;*
3. *Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;*
4. *Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;*
5. *Que puedan manifestar su comportamiento natural;*

c) *Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.*

Así mismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento".

Que, en consecuencia, es claro que el tenedor o cuidador de un animal debe velar por su protección y bienestar, entre ellos, asegurar que no sufran de hambre, ni de sed, que no sufran dolor o malestar físico injustificado, entre otras situaciones relacionadas con su salud y su estado general físico. Es así como la Ley 1774 de 2016, desde el punto de vista de protección animal busca, entre otros aspectos, la erradicación del abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel.

Que la Unidad de Cuidado Animal (UCA) mediante correo electrónico de fecha 07 de julio del año en curso, solicitó concepto de viabilidad para la disposición definitiva de animales ingresados por diferentes programas del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, frente a los cuales han trascurrido más de treinta (30) días, sin que los propietarios y/o tenedores de los mismos, presenten solicitud de devolución correspondiente.

Que los caninos y felinos que se encuentran relacionados en correo electrónico citado en precedencia se enuncian a continuación:

Continuación de la Resolución No. 099 de 2021 "Por el cual se declara el estado de abandono y se autoriza la disposición definitiva de unos seres sintientes caninos y felinos"

Área Urgencias Veterinarias: 16 individuos (13 caninos 3 felinos)

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso	Área que recepción
04/05/2021	050421-5047	JUANITA 29	978101082547632	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 77 G BIS 63 17 SUR	URGENCIAS	URGENCIAS
04/05/2021	050421-5048	PADRINO	978101082547341	CANINO	MACHO	MESTIZO	DG 41 A NO 2 52 ESTE	URGENCIAS	URGENCIAS
06/05/2021	50621-5054	POLICARPA	978101082548540	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 13 A NO 28 21	URGENCIAS	URGENCIAS
07/05/2021	0507221-5063	HORUS	978101082533380	FELINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 35 SUR # 52-12	URGENCIAS	URGENCIAS
10/05/2021	051021-5073	BARBITAS	978101082552469	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CRA 84 BIS B 83 47 SUR	URGENCIAS	URGENCIAS
10/05/2021	051021-5074	PICOLO	978101082530536	CANINO	MACHO	MESTIZO	DIAG 2 C No 79 - 39	URGENCIAS	URGENCIAS
10/05/2021	051021-5072	BONES	978101082533213	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CALLE 76B BIS # 16H - 97	URGENCIAS	URGENCIAS
15/05/2021	051521-5081	FRANCISCO	978101082548014	FELINO	MACHO	MPC	CRA 68 D No 22	URGENCIAS	URGENCIAS
16/05/2021	051621-5084	MAX	978101082552242	CANINO	MACHO	MESTIZO	CRA 99 BIS No 14 - 05	URGENCIAS	URGENCIAS
24/05/2021	052421-5098	TOBY TEJA	978101082548791	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 77 SUR No 16 N - 36	URGENCIAS	URGENCIAS
24/05/2021	052421-5099	OJITOS	978101082532121	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 26D # 72C SUR - 10	URGENCIAS	URGENCIAS
27/05/2021	050721-5104	MILAGRITO	978101082542328	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CRA 83 B No 59 B SUR 12	URGENCIAS	URGENCIAS
27/05/2021	050721-5105	REMUS LUPIN	978101082548691	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 49 H SUR 9 - 36	URGENCIAS	URGENCIAS
27/05/2021	052721-5106	OPTIMUS PRIME	978101080242321	FELINO	MACHO	MPC	CALLE 47 B SUR No 23 - 25	URGENCIAS	URGENCIAS
28/05/2021	052821-5108	LUNA RODRIGUEZ	966000101009584	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CRA 21 ESTE No 92 SUR - 80	URGENCIAS	URGENCIAS
28/05/2021	052821-5107	MANATÍ	978101082552942	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 14 SUR No 25 ESTE - 04	URGENCIAS	URGENCIAS

Área Cachorros: 4 animales (caninos)

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso	Área que recepción
07/05/2021	050721-5065	BRUNO BOLIVAR	978101082548963	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 17A # 20B SUR - 05	URGENCIAS	CACHORROS
06/05/2021	050621-5052	GARRAPATA	978101082548760	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	TRANSVERSAL 14 D ESTE # 58 SUR	URGENCIAS	CACHORROS
06/05/2021	050621-5053	PULGARINA	978101082548602	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	TRANSVERSAL 14 D ESTE # 58 SUR	URGENCIAS	CACHORROS
30/05/2021	053021-5110	ANDROMEDA	978101082548473	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	IGLESIA DEL DIVINO NIÑO	ABANDONO	CACHORROS

Área ingresos varios: 10 animales (caninos)

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso	Área que recepción
05/05/2021	050521-5049	PULGA	978101082548854	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	N/R	ABANDONO	VARIOS
08/05/2021	050821-5066	ARIEL	978101082548891	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	N/R	ABANDONO	VARIOS
11/05/2021	051121-5075	TATA	978101082548880	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	N/R	OPAIN	VARIOS
15/05/2021	051521-5083	BUSH	978101082552826	CANINO	MACHO	MESTIZO	CRA 3B ESTE NO 61-36	BRIGADAS	VARIOS
18/05/2021	051821-5087	VIEJO BOLIVAR	978101082534581	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 18 A N 70 B 69 SUR.	ABANDONO	VARIOS
20/05/2021	052021-5088	BOLA DE NIEVE	978101082548051	CANINO	MACHO	POODLE	CALLE 20 N 103 A 06	BRIGADAS	VARIOS
21/05/2021	052121-5095	DAKOTA	978101082772588	CANINO	HEMBRA	PITBULL	CALLE 58 SUR N 16 07	ABANDONO	VARIOS
29/05/2021	52921-5109	SCHWARZEN EGGER	978101082548011	CANINO	MACHO	MESTIZO	N/A	OPAIN	VARIOS
25/05/2021	052521-5102	TOYOTA	978101082551985	CANINO	MACHO	PITBULL	CALLE 33 SUR No 13 I - 05	POLICIA	VARIOS
30/05/2021	053021-5111	TONY MENDOZA	978101082534203	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 78G No 8-40	ABANDONO	VARIOS

Continuación de la Resolución No. 099 de 2021 "Por el cual se declara el estado de abandono y se autoriza la disposición definitiva de unos seres sintientes caninos y felinos"

Área felinos: 10 animales

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso	Área que recepción
20/05/2021	052021-5090	BOB	978101082548333	FELINO	MACHO	MESTIZO	N/R	CES	FELINOS
20/05/2021	052021-5092	ARTHUR	978101082548942	FELINO	MACHO	MESTIZO	N/R	CES	FELINOS
20/05/2021	052021-5093	MISHA	978101082548809	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	N/R	CES	FELINOS
20/05/2021	052021-5091	ALMA	978101082552249	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	N/R	CES	FELINOS
06/05/2021	050621-5051	ANGUS	978101082647799	FELINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 16 #188-33	CES	FELINOS
06/05/2021	050621-5050	BURBUJA/ FLORA	978101082545027	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 16 #188-34	CES	FELINOS
12/05/2021	051221-5077	FONSI	978101082548232	FELINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 65B #88-87	SDS	FELINOS
20/05/2021	052021-5089	MARGARITA	978101082548088	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 18 A #143-33	CES	FELINOS
21/05/2021	052121-5096	PILI OCAMPO	978101082532760	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	N/R	CES	FELINOS
25/05/2021	052521-5101	PICORO	978101082552366	FELINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 20 #68 A-02	BOMBEROS	FELINOS

Que el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 2 de la Ley 2054 de 2020, dispone para los albergues para animales domésticos o mascotas, que: "En todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo 1. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título".

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que los animales materia de la presente resolución no han sido objeto de reclamo y/o solicitud de devolución, se determinará por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal la declaratoria de estado de abandono de los mismos y la disposición definitiva de los caninos y felinos para que la Subdirección de Atención a la Fauna realice las gestiones correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR en estado de abandono y en consecuencia **AUTORIZAR** la disposición definitiva de los caninos y felinos que se citan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

Área Urgencias Veterinarias: 16 individuos (13 caninos 3 felinos)

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso	Area que recepción
04/05/2021	050421-5047	JUANITA 29	978101082547632	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 77 G BIS 63 17 SUR	URGENCIAS	URGENCIAS
04/05/2021	050421-5048	PADRINO	978101082547341	CANINO	MACHO	MESTIZO	DG 41 A NO 2 52 ESTE	URGENCIAS	URGENCIAS

Continuación de la Resolución No. 099 de 2021 "Por el cual se declara el estado de abandono y se autoriza la disposición definitiva de unos seres sintientes caninos y felinos"

06/05/2021	50621-5054	POLICARPA	978101082548540	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 13 A NO 28 21	URGENCIAS	URGENCIAS
07/05/2021	0507221-5063	HORUS	978101082533380	FELINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 35 SUR # 52-12	URGENCIAS	URGENCIAS
10/05/2021	051021-5073	BARBITAS	978101082552469	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CRA 84 BIS B 83 47 SUR	URGENCIAS	URGENCIAS
10/05/2021	051021-5074	PICOLO	978101082530536	CANINO	MACHO	MESTIZO	DIAG 2 C No 79 - 39	URGENCIAS	URGENCIAS
10/05/2021	051021-5072	BONES	978101082533213	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CALLE 76B BIS # 16H - 97	URGENCIAS	URGENCIAS
15/05/2021	051521-5081	FRANCISCO	978101082548014	FELINO	MACHO	MPC	CRA 68 D No 22	URGENCIAS	URGENCIAS
16/05/2021	051621-5084	MAX	978101082552242	CANINO	MACHO	MESTIZO	CRA 99 BIS No 14 - 05	URGENCIAS	URGENCIAS
24/05/2021	052421-5098	TOBY TEJA	978101082548791	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 77 SUR No 16 N - 36	URGENCIAS	URGENCIAS
24/05/2021	052421-5099	OJITOS	978101082532121	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 26D # 72C SUR - 10	URGENCIAS	URGENCIAS
27/05/2021	050721-5104	MILAGRITO	978101082542328	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CRA 83 B No 59 B SUR 12	URGENCIAS	URGENCIAS
27/05/2021	050721-5105	REMUS LUPIN	978101082548691	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 49 H SUR 9 - 36	URGENCIAS	URGENCIAS
27/05/2021	052721-5106	OPTIMUS PRIME	978101080242321	FELINO	MACHO	MPC	CALLE 47 B SUR No 23 - 25	URGENCIAS	URGENCIAS
28/05/2021	052821-5108	LUNA RODRIGUEZ	966000101009584	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	CRA 21 ESTE No 92 SUR - 80	URGENCIAS	URGENCIAS
28/05/2021	052821-5107	MANATÍ	978101082552942	CANINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 14 SUR No 25 ESTE - 04	URGENCIAS	URGENCIAS

Área Cachorros: 4 animales (caninos)

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso	Área que recepciona
07/05/2021	050721-5065	BRUNO BOLIVAR	978101082548963	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 17A # 20B SUR - 05	URGENCIAS	CACHORROS
06/05/2021	050621-5052	GARRAPATA	978101082548760	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	TRANSVERSAL 14 D ESTE # 58 SUR	URGENCIAS	CACHORROS
06/05/2021	050621-5053	PULGARINA	978101082548602	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	TRANSVERSAL 14 D ESTE # 58 SUR	URGENCIAS	CACHORROS
30/05/2021	053021-5110	ANDROMEDA	978101082548473	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	IGLESIA DEL DIVINO NIÑO	ABANDONO	CACHORROS

Área ingresos varios: 10 animales (caninos)

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso	Área que recepciona
05/05/2021	050521-5049	PULGA	978101082548854	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	N/R	ABANDONO	VARIOS
08/05/2021	050821-5066	ARIEL	978101082548891	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	N/R	ABANDONO	VARIOS
11/05/2021	051121-5075	TATA	978101082548880	CANINO	HEMBRA	MESTIZO	N/R	OPAIN	VARIOS
15/05/2021	051521-5083	BUSH	978101082552826	CANINO	MACHO	MESTIZO	CRA 3B ESTE NO 61-36	BRIGADAS	VARIOS
18/05/2021	051821-5087	VIEJO BOLIVAR	978101082534581	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 18 A N 70 B 69 SUR.	ABANDONO	VARIOS
20/05/2021	052021-5088	BOLA DE NIEVE	978101082548051	CANINO	MACHO	POODLE	CALLE 20 N 103 A 06	BRIGADAS	VARIOS
21/05/2021	052121-5095	DAKOTA	978101082772588	CANINO	HEMBRA	PITBULL	CALLE 58 SUR N 16 07	ABANDONO	VARIOS
29/05/2021	52921-5109	SCHWARZEN EGGER	978101082548011	CANINO	MACHO	MESTIZO	N/A	OPAIN	VARIOS
25/05/2021	052521-5102	TOYOTA	978101082551985	CANINO	MACHO	PITBULL	CALLE 33 SUR N°13 I - 05	POLICIA	VARIOS
30/05/2021	053021-5111	TONY MENDOZA	978101082534203	CANINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 78G N° 8-40	ABANDONO	VARIOS

Área felinos: 10 animales

Fecha de ingreso UCA	N° Hx Clínica	Nombre del animal	Numero de Microchip	Especie	Sexo	Raza	Dirección reportada en la Hx Clínica	Programa de ingreso	Área que recepciona
20/05/2021	052021-5090	BOB	978101082548333	FELINO	MACHO	MESTIZO	N/R	CES	FELINOS

Continuación de la Resolución No. 099 de 2021 "Por el cual se declara el estado de abandono y se autoriza la disposición definitiva de unos seres sintientes caninos y felinos"

20/05/2021	052021-5092	ARTHUR	978101082548942	FELINO	MACHO	MESTIZO	N/R	CES	FELINOS
20/05/2021	052021-5093	MISHA	978101082548809	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	N/R	CES	FELINOS
20/05/2021	052021-5091	ALMA	978101082552249	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	N/R	CES	FELINOS
06/05/2021	050621-5051	ANGUS	978101082647799	FELINO	MACHO	MESTIZO	CARRERA 16 #188-33	CES	FELINOS
06/05/2021	050621-5050	BURBUJA/ FLORA	978101082545027	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 16 #188-34	CES	FELINOS
12/05/2021	051221-5077	FONSI	978101082548232	FELINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 65B #88-87	SDS	FELINOS
20/05/2021	052021-5089	MARGARITA	978101082548088	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	CARRERA 18 A #143-33	CES	FELINOS
21/05/2021	052121-5096	PILI OCAMPO	978101082532760	FELINO	HEMBRA	MESTIZO	N/R	CES	FELINOS
25/05/2021	052521-5101	PICORO	978101082552366	FELINO	MACHO	MESTIZO	CALLE 20 #68 A-02	BOMBEROS	FELINOS

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la Unidad de Cuidado Animal para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR por AVISO el presente acto administrativo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro del término de diez (10) días, contados a partir de su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente resolución deberá ser publicada en la página web del Instituto.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.

Johanna Izquierdo Páez

JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Juddy Castañeda Castañeda – Abogada Contratista SAF *JCC*
Revisó y Aprobó: Johanna Izquierdo Páez – Subdirectora de Atención a la Fauna *Johanna Izquierdo Páez*